

**Resolución de Proceso Sin Efecto N° 20/2022 ACP-UGPPI**

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las catorce horas del día tres de febrero de dos mil veintidós.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Solicitud de Cotización N° CFJ-07-RFQ-NC, denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESPECIALISTAS FACILITADORES DEL TALLER EN PARTO RESPETADO", con fondos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- II. Señalándose el día uno de febrero de dos mil veintidós, hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas, habiéndose recibido una oferta por parte del oferente: 1) INTRACON, S.A. de C.V.; 2) RONAL ONIL SERRANO TEXIN; lo cual consta en Cuadro de Recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas para conformar el Comité Evaluador de ofertas: 1) Esmeralda Miranda de Ramírez, Colaboradora Técnica Médica; 2) Juan Miguel Herrera, Colaborador Técnico Médico; así mismo se designó a Margarita de los Ángeles González Mejía, Consultora de la ACP/UGPPI como responsable del proceso de adquisición.
- IV. En fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, se recibió memorándum N° 2022-9640-280242, de la Coordinadora Unidad de Atención Integral a la Mujer y Hombre Adulto, como Unidad Solicitante, mediante la cual solicita dejar sin efecto el proceso de adquisición, debido a que se realizará un cambio de metodología para el taller de parto respetado, por lo que ya no se requerirán los servicios de transporte.
- V. Conforme a lo establecido en el numeral 9 "DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS, el que literalmente estipula: "El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión".

- VI. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

**POR TANTO:**

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, y al numeral 9 del documento de Solicitud de Cotización.

**RESUELVE:**

- a) Dejar sin efecto el proceso de Solicitud de Cotización N° CFJ-07-RFQ-NC denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESPECIALISTAS FACILITADORES DEL TALLER EN PARTO RESPETADO", debido a que se realizará un cambio de metodología en el taller de Parto Respetado, por lo que ya no se requerirán los servicios de transporte a realizarse, con fuente de financiamiento: Fondos Externos contrato de préstamo BIRF 9065-SV, Categoría de Inversión 1, Componente 1, Subcomponente 1.1. Promover Inversiones para apoyar a mujeres en edad reproductiva y fortalecer la red nacional de servicios de salud materno-infantil. Proyecto 7496.

**NOTIFÍQUESE:**

  
Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.

